



Nº 0001

DECRETO No.

“Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Antioquia por su condición de desplazado”

LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.5.2.1.1. (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), estableció los criterios y el procedimiento para los traslados por razones de desplazados por la violencia, de tal manera que se protejan los derechos a la vida, libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo del referido servidor

Que una vez agotado el procedimiento establecido en el decreto 1075 de 2015 (Decreto 1782 de 2013, artículo 1), la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución N° 20192000088415 del 22 de julio de 2019 por la cual ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar realizar los procedimientos legales para la reubicación laboral del (la) docente **NANCY MARIA RODRIGUEZ PERTUZ**, por su condición de desplazado (a).

Que el Departamento de Bolívar y el Departamento de Huila suscribieron convenio interadministrativo de fecha 20 de diciembre de 2019, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por su condición de desplazado (a) del (la) docente **NANCY MARIA RODRIGUEZ PERTUZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 23.089.968, docente en propiedad en el Nivel Básica Primaria, Grado 2B en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Huila, expidió la Resolución No. 9723 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al (la) docente **NANCY MARIA RODRIGUEZ PERTUZ** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica Primaria a él (la) docente **NANCY MARIA RODRIGUEZ PERTUZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 23.089.968, en la I.E.T. AGROIUNDUSTRIAL DE CALAMAR, Sede VILLA LILIA del Municipio de CALAMAR

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al (la) docente **NANCY MARIA RODRIGUEZ PERTUZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 23.089.968, nombrado (a) en propiedad 2B en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo **Docente de Aula, BÁSICA PRIMARIA**, en la I.E.T. AGROIUNDUSTRIAL DE CALAMAR, Sede VILLA LILIA del Municipio de CALAMAR -Bolívar

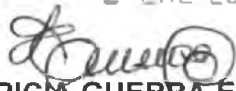
ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del (la) mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento de Huila, a la Unidad de Talento Humano-Sección Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 02 ENE 2020


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Rafael Montes González
Vo.Bo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga L. Torres Martínez

Directora Oficina Jurídica
Director Administrativo de Planta
Profesional Especializado Talento Humano
Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Técnico Operativo